



Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA SEMANA SANTA DE JEREZ 2018 EN RADIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Rectificación de error material en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de expediente de contratación menor para la **Promoción Turística Semana Santa de Jerez 2018 en Radio.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, como asunto urgente 36 del Orden del día, adoptó el acuerdo de **Expediente de Contratación Menor para la Promoción Turística Semana Santa de Jerez 2018 en Radio.**

En dicho acuerdo se observa un error material en la descripción del asunto y que afecta a los apartados segundo, tercero y cuarto de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

Segundo.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística y difusión del Gran Premio Motos GP y la Feria del Caballo 2018 en Radio a la entidad mercantil **UNIPREX S.A.U.** con C.I.F. nº **A-28782936**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística y difusión del Gran Premio Motos GP y la Feria del Caballo 2018 en Radio a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. COPE** con C.I.F. nº **A-28281368**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.258,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística y difusión del Gran Premio Motos GP y la Feria del Caballo 2018 en Radio a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11604402**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto de los apartados segundo, tercero y cuarto de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Segundo.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística Semana Santa de Jerez 2018 en Radio a la entidad mercantil **UNIPREX S.A.U.** con C.I.F. nº **A-28782936**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3

	Código Cifrado de Verificación: K41AK8602322UF1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa		21/03/2018
 K41AK8602322UF1		

del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística Semana Santa de Jerez 2018 en Radio a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. COPE** con C.I.F. nº **A-28281368**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.258,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística Semana Santa 2018 en Radio a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11604402**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 8 de marzo de 2018 relativo al expediente de contratación menor para la **Promoción Turística Semana Santa de Jerez 2018 en Radio.**

Como consecuencia de dicha rectificación, los apartados segundo, tercero y cuarto del acuerdo quedan redactados en los siguientes términos:

Segundo.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística Semana Santa de Jerez 2018 en Radio a la entidad mercantil **UNIPREX S.A.U.** con C.I.F. nº **A-28782936**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística Semana Santa de Jerez 2018 en Radio a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. COPE** con C.I.F. nº **A-28281368**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.258,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación para la Promoción Turística Semana Santa 2018 en Radio a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº **B-11604402**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: K41AK8602322UF1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa		21/03/2018
 K41AK8602322UF1		